

Auto Sustanciación No. 018
Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado: 2023-0130
Demandante: ADRIANA ALEJANDRA TORO SERNA
Demandado: DAIRO ANDRÉS BARANOA TORO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

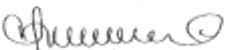
Dándole tramite a la solicitud de la apoderada de la parte demandante, y con el fin de concretar las medidas cautelares libradas en el proceso de la referencia, procede el Despacho a **REQUERIR** a la **NUEVA EPS**, para que le informe a esta Instancia Judicial, por cuenta de que entidad o Empresa, se encuentra cotizando al régimen contributivo el señor **DAIRO ANDRÉS BARANOA TORO** identificado con cedula de ciudadanía N.º 1.007.802.857, y cuál es el salario base de cotización del mismo.

Se le advertirá a la citada EPS, que cuenta con **cinco (05) días hábiles**, una vez sean notificados de la presente decisión, para aportar la información requerida, debido a que dicha actuación, resulta necesaria para continuar con el trámite procesal de la referencia. Por secretaría, **líbrese el oficio pertinente**.

NOTIFÍQUESE



DAVID FRANCISCO GODOY RINCÓN
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No. 09 del 16 de enero de 2024  CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO Secretaria
--

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____

El día _____ (____) de _____ de dos mil veinticuatro (2024), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria